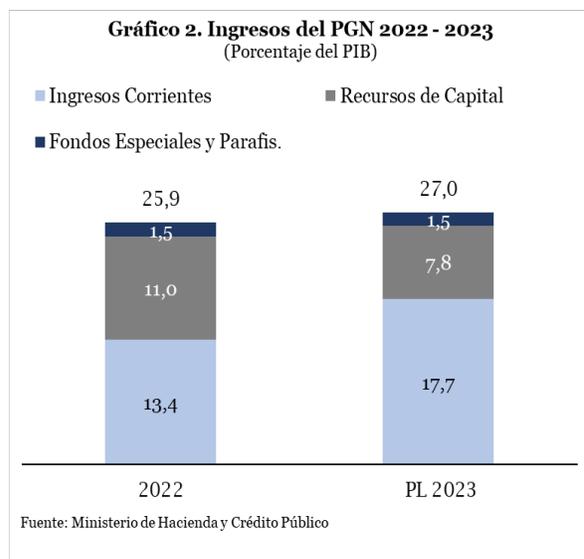
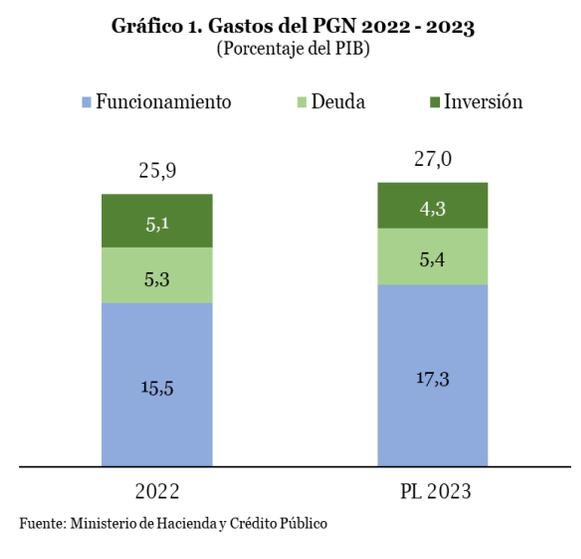




El Proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2023 asciende a \$391,4 billones, lo que representa un crecimiento nominal de 11,1% respecto al año 2022. Del monto total, 64% (\$250,6 b) se asigna a funcionamiento, 19,9% (\$77,9 b) a servicio de la deuda y 16% (\$62,8 b) a inversión. En términos del PIB, mientras el funcionamiento aumenta en 1,8 pp y la deuda en 0,1 pp, la inversión disminuye en 0,8 pp (Gráfico 1).

El proyecto afora ingresos por \$391,4 b, de los cuales 65,6% (\$256,9 b) corresponden a rentas corrientes, 28,9% (\$113,4 b) a recursos de capital, y el resto a fondos especiales (\$17,7 b) y a rentas parafiscales (3,3 b). Vale la pena anotar que las rentas corrientes incorporan un recaudo de impuestos por \$246,3 b y que los recursos de capital incluyen \$43,8 b por crédito interno, \$24,0 b por crédito externo y \$24,0 b por dividendos de Ecopetrol. En general, la posibilidad de ejecutar completamente estos recursos dependerá de factores sobre los cuales existe un alto grado de incertidumbre, tales como los mayores precios del petróleo y los avances de la DIAN en materia de gestión.



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Anexo al Mensaje Presidencial del Presupuesto General de la Nación 2023

El proyecto de ley del PGN para 2023 se elaboró en un contexto de recuperación de la actividad productiva luego de la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia del COVID 19. Las cuarentenas y los cierres generalizados en 2020 condujeron a la contracción del producto y



en consecuencia a la pérdida de recaudo. Para moderar el impacto social y económico de la pandemia, el Gobierno Nacional optó por expandir el gasto público con el respaldo financiero del Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME–, que se creó para este propósito. La caída de los ingresos junto con la expansión del gasto estatal llevó el déficit fiscal del gobierno a 7,8% del PIB y la deuda a 64,7% del PIB, niveles considerados críticos para garantizar la estabilidad fiscal del país. En 2021 el panorama macroeconómico mejoró ostensiblemente en materia de crecimiento económico, lo que permitió una recuperación de los ingresos fiscales. No obstante, al cierre de 2021 el déficit fiscal del gobierno solamente se redujo a 7,1% del PIB y la deuda se ubicó en 63,8% del PIB. El mayor endeudamiento y la percepción de riesgo del país condujo a la pérdida del grado de inversión y a un aumento de las tasas de interés sobre los títulos de la deuda pública colombiana que fue superior al de otros países latinoamericanos. Para propender por generar las condiciones que aseguraran un proceso de ajuste fiscal en el mediano plazo, la reforma al Estatuto Tributario aprobada por el Congreso en 2021, conocida como Ley de Inversión Social, incorporó una nueva regla fiscal de carácter cuantitativo sobre el balance primario neto estructural, cuyo cumplimiento estricto debería conducir a la reducción gradual del déficit y de la deuda del gobierno nacional.

El dinamismo de la actividad económica en lo corrido de 2022 junto con la aplicación de la regla fiscal, permiten anticipar una mejor situación fiscal al cierre del año. De acuerdo con las estimaciones presentadas en el más reciente Marco Fiscal de Mediano Plazo, el déficit del gobierno en 2022 se ubicaría en 5,6% del PIB y la deuda descendería a 59,1% del PIB. Aun cuando estos porcentajes son inferiores respecto a los del año anterior, continúan siendo elevados y en parte reflejan las dificultades para realizar mayores ajustes en el gasto y la acumulación de déficit abultados en el Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles debido al fuerte incremento de los precios internacionales de los combustibles líquidos que no ha sido trasladado plenamente a los precios internos de los combustibles¹.

1 “El FEPC fue creado en 2007 con el objetivo de atenuar en el mercado interno el impacto de las fluctuaciones de los precios internacionales de los combustibles líquidos (CL). De manera operativa, el Fondo evita que el ingreso al productor - IP (precio de referencia) experimente fluctuaciones sustanciales si hay movimientos drásticos y repentinos en los precios internacionales de los CL (precio de paridad). La dinámica entre ambos precios, multiplicada por la cantidad de combustible vendida en el periodo,



Desde el punto de vista formal, el proyecto de PGN para 2023 atiende los preceptos del Estatuto Orgánico del Presupuesto y es coherente con el cumplimiento de la regla fiscal y las metas establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2022, las cuales se definieron teniendo en cuenta la ejecución de los programas esenciales de inversión social sin afectar la sostenibilidad fiscal del país. Para 2023 se estima un déficit total del gobierno nacional equivalente a 3,6% del PIB con un déficit primario neto estructural de 1,4% del PIB que es el requerido por la nueva regla fiscal. De acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2022, el cumplimiento de la regla permitirá que la deuda del gobierno se ubique en un nivel cercano al 55% del PIB al final de 2025.

Los niveles actuales de endeudamiento público son elevados y generan vulnerabilidades que pueden agravar las consecuencias de los choques económicos adversos además de limitar la capacidad de reacción de la política económica. Por la interacción con la política monetaria, la credibilidad de la política fiscal juega un papel esencial para evitar recargar el ajuste macroeconómico sobre las tasas de interés. En primer lugar, la sostenibilidad fiscal es un aspecto fundamental para determinar el acceso al financiamiento interno y externo tanto del sector público como del privado. Como ya se mencionó, durante 2021 las primas de riesgo para Colombia aumentaron en términos relativos a las de otros países latinoamericanos. En el período más reciente ello se ha unido a un aumento importante en las tasas de interés globales y a un aumento generalizado en los márgenes de riesgo de las economías emergentes. En segundo lugar, la trayectoria del déficit fiscal es una variable clave para determinar la composición del ajuste entre los agentes de la economía. Un proceso de ajuste fiscal que conduzca a la disminución gradual del déficit y la deuda del gobierno minimiza el impacto sobre la actividad económica privada. El aumento de las tasas de interés que debe pagar el gobierno junto con las primas de riesgo se refleja en una mayor partida presupuestal para atender las obligaciones de

determina la posición neta del fondo. Así cuando el precio de referencia es mayor al de paridad se genera un diferencial de participación (ingreso de FEPC), mientras que cuando esta diferencia es negativa, se genera un diferencial de compensación (gasto)” (Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022, Pág. 68).



deuda y se traduce, a su vez, en mayores tasas de interés reales y en presiones sobre el tipo cambio que afectan al sector privado y limitan el accionar de la política monetaria.

Finalmente, es necesario tener en cuenta que el nuevo gobierno acaba de presentar a consideración del Congreso un proyecto de reforma tributaria, titulada "Ley de Igualdad Social", cuya aprobación conduciría a una revisión del estimativo de ingresos y de gastos a partir de 2023 y a ajustes en el PGN el próximo año. Desde el punto de vista de la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de la deuda pública, es esencial que el presupuesto que se llegue aprobar este año en el Congreso y el de los años siguientes sean consistentes con los ingresos adicionales que se obtengan por esta reforma, permitiendo así seguir avanzando en el proceso de consolidación fiscal.